

## BANDERA VERDE

<b>Periodo</b>	2019-2020
<b>Objetivo</b>	Avanzar en el compromiso adquirido por el destino Espacio de Interés Turístico de Aragón. <b>DECLARACIÓN DEL PAISAJE</b>
<b>Plan de Acción</b>	Plan de Gestión del Paisaje La Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón 2017-2027
<b>Fecha inicio</b>	15/04/2019
<b>Fecha fin</b>	15/05/2020

## Requisitos básicos (de no cumplirse el municipio no podrá participar)

### Paisaje Espacio de Interés Turístico de Aragón

El municipio deberá ser:	<b>ESPACIO DE INTERÉS TURÍSTICO DE ARAGÓN</b>
--------------------------	---

### Declaración del Paisaje

El municipio deberá haber aprobado en pleno la:	<b>DECLARACIÓN DEL PAISAJE</b>
---	--------------------------------

### Socio del Observatorio del Paisaje Campo de Borja

El municipio deberá haber aprobado en pleno su condición de socio en la:	<b>OBSERVATORIO DEL PAISAJE CAMPO DE BORJA</b>  *Acción P121 del Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón 2017-2020
--	---

### Representante

El municipio deberá tener una persona al frente del proyecto de la:	<b>BANDERA VERDE</b>
---	----------------------

### Calidad del entorno

El municipio deberá comprometerse a la:	<b>LIMPIEZA DE SU ENTORNO</b> (acción iniciada en 2018 por consenso de los 20 municipios Espacio de Interés Turístico de Aragón). Coste: Municipios grandes 500.- euros (Fuendejalón, Ainzón, Magallón, Mallén y Borja) y municipios pequeños (resto comarca Campo de Borja, Vera de Moncayo y El Buste) 300.- euros. Los trabajos serán desarrollados, siempre que se puedan atender, por INLADIS (contribuyendo a la sostenibilidad de un colectivo con necesidades especiales).  *Acción P106 del Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón 2017-2020
---	---

### Aportación del 20% Ayuda Leader (solicitud 2019)

El municipio deberá haber participado:

A la aportación de 600.- euros equivalente al 20% de la ayuda solicitada a fondos LEADER. Dicha ayuda será destinada a la financiación del vídeo de promoción turística "Lo mejor está por llegar" (Destino Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón) y a sufragar en un 50% los gastos de una reimpresión de 5.000 folletos del destino.

### Acciones puntuables

#### Acciones extraídas del Plan de Gestión del Paisaje La Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón

<b>P.003</b>	<b>Implicar en la sensibilización a la "Biblioteca viajera"</b> , gestionada por el servicio comarcal de cultura. Se trata de llevar un mensaje de sensibilización en la preservación de nuestros recursos paisajísticos y culturales, mediante la lectura y talleres. <b>Procedimiento:</b> El ayuntamiento puede solicitar este servicio a la Comarca Campo de Borja/Tarazona Moncayo en la búsqueda de dicho objetivo.
<b>P.007</b>	<b>Charlas en los centros escolares</b> sobre la puesta en valor del paisaje cultural, cuidado, respeto a nuestro entorno, etc. <b>Procedimiento:</b> El propio ayuntamiento puede facilitar estas actividades solicitando la participación de alguna asociación local/territorial preparada al respecto o a través del departamento de juventud de la Comarca Campo de Borja/Tarazona y el Moncayo y el Observatorio del Paisaje Campo de Borja.
<b>P.011</b>	<b>Desarrollar jornadas de sensibilización territorial</b> a nivel deportivo o iniciación en el deporte. <b>Procedimiento:</b> Realización de actividades deportivas que pongan en valor el paisaje, como senderismo, BTT, etc. Puede realizarlo el ayuntamiento por su cuenta o bien puede compartir o delegar en alguna asociación, entidad, etc., de la localidad, solicitando también la colaboración del departamento de deportes de la Comarca Campo de Borja/Tarazona y el Moncayo.
<b>W.019</b>	Llevar a cabo <b>actividades de sensibilización con la ciudadanía en el Día del Paisaje</b> (30 de junio). <b>Procedimiento:</b> Ejecutar algún tipo de actividad que conciencie a la población sobre el cuidado de nuestro entorno. Ejemplos: organizar limpiezas de algunas zonas del municipio; plantar árboles; charlas y talleres para los más pequeñ@s; andadas por los senderos PR con un guía que explique el valor del paisaje y sus cuidados; exposiciones que ayuden a concienciar, etc.
<b>W.024</b>	<b>Colocar carteles "prohibido tirar basuras/escombros"</b> en aquellos puntos del paisaje más vulnerables y propensos a albergar pequeñas escombreras/basureros. Todos los municipios tienen algún punto negro en el que se acumulan basuras.

	<p><b>Procedimiento:</b> Si se tiene duda de dónde hay un punto negro en vuestro municipio os podéis poner en contacto con el Observatorio del Paisaje Campo de Borja, tel. 662 614 505.</p>
P.032	<p><b>Aprovechar eventos deportivos (carreras, marchas, etc.) para trasladar un mensaje de respeto al paisaje</b> dentro de la Comarca de Campo de Borja y municipios Espacio de Interés Turístico de Aragón.</p> <p><b>Procedimiento:</b> El Observatorio del Paisaje Campo de Borja dispone de un modelo con buenas prácticas. Basta con solicitarlo, hacer las copias necesarias y entregarlo al participante del evento deportivo bien en mano o en la bolsa-premio que se suele entregar en este tipo de pruebas.</p>
P.067	<p><b>Sensibilizar a la población sobre la utilización de los caminos/senderos.</b></p> <p><b>Procedimiento:</b> Esta acción puede hacerse mediante algún tipo de actividad en los senderos (una andada, etc.), charlas, entrega de un manual de buenas prácticas a los ciudadanos (previa solicitud del mismo al Observatorio del Paisaje Campo de Borja), etc.</p>
W.074	<p><b>Participar en las mesas de trabajo que se organicen</b> (con el fin de lograr consensos globales) con motivo de la:</p> <p>W.074 <i>"Regulación de aquellos elementos que puedan, o no, colocarse en las fachadas de construcciones populares propias del paisaje cultural"</i></p> <p>P.078 <i>"Catalogar y tipificar aquellos contaminantes/residuos como MUY GRAVES, GRAVES Y LEVES"</i></p> <p>W.112 <i>"Promover el uso de bolsas de plástico biodegradables y fomentar la retirada de un solo uso en los establecimientos comerciales"</i>.</p> <p>W.113 <i>"Retirada de los residuos acumulados y expuestos al viandante o usuario de caminos, senderos, etc. y depósito en lugares adecuados"</i></p> <p>W.114 <i>"Compromiso, por parte de los municipios, de retirar todos aquellos elementos obsoletos y en desuso que se acumulan en las afuera del casco urbano"</i>.</p> <p>W.115 <i>"Crear un debate sobre la mejora en la gestión de residuos: escombreras"</i></p> <p>W.116 <i>"Fomentar un debate sobre la mejora en la gestión de residuos: recogida, sopesar al vuelta a los puntos limpios, etc."</i></p> <p>W.117 <i>"Crear una normativa específica de invernaderos"</i>.</p> <p>P.088 <i>"Limpieza coordinada de las cunetas de las carreteras locales, autonómicas y nacionales con periodicidad anual"</i></p>
P.099	<p><b>Campañas de sensibilización y educación ambiental</b> a la ciudadanía residente.</p> <p><b>Procedimiento:</b> Se puede hacer mediante charlas, exposiciones, películas en cine, debates, presentación de libros, etc.</p>

P.102	<b>Fomento y apoyo a las asociaciones y voluntariado.</b> <b>Procedimiento:</b> Participación y/o colaboración (puede ser económica también) con aquellas asociaciones que en sus estatutos contemplen acciones dirigidas a la conservación del entorno o patrimonio cultural de la localidad.
P.149	<b>Reconocimiento de la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha como entidad de gestión del destino turístico</b> Campo de Borja y municipios Espacio de Interés Turístico de Aragón. <b>Procedimiento:</b> Aprobar en pleno del consistorio.
P.152	<b>Reconocimiento del Observatorio del Paisaje como entidad que vele por el buen desarrollo del Pacto por el Paisaje (Declaración del Paisaje)</b> que todos los municipios han acordado. Con un papel de supervisión y ejecución, dotándolo de reconocimiento. <b>Procedimiento:</b> Aprobar en pleno del consistorio.
P.153	<b>Coordinación con el CESBOR (Centro de Estudios Borjanos) en la corrección de contenidos históricos en folletos, webs, etc.</b> <b>Procedimiento:</b> Todos aquellos contenidos de folletos, webs, artículos, etc. que tengan datos históricos y culturales del territorio deberían ser supervisados por el CESBOR con el fin de evitar errores que puedan alterar la realidad del territorio.
W.103	<b>Colaboración con el Observatorio del Paisaje Campo de Borja en el cuestionario de satisfacción a la hora de entregar (y recoger) a la población del municipio.</b> <b>Procedimiento:</b> Hacer llegar a la población el cuestionario y proceder, posteriormente, a su recogida. El cuestionario será entregado por el Observatorio del Paisaje Campo de Borja al representante de la bandera verde del municipio y será, a su vez, el encargado de custodiarlo una vez la población lo haya entregado y hasta que el Observatorio proceda a su recogida.

## Otros méritos puntuables

Los siguientes méritos serán tenidos en cuenta y se tendrán en cuenta de cara a la puntuación final resultante de las acciones indicadas. Los méritos también tendrán un valor asignado.

Merito01	<b>Cumplimentar el cuestionario de autoevaluación</b> del municipio (que será entregado por el Observatorio del Paisaje Campo de Borja). <b>Procedimiento:</b> A cumplimentar por el representante asignado por el municipio (bandera verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja).
----------	--

Mérito02	<p><b>Asistir a una sesión informativa sobre el Observatorio del Paisaje Campo de Borja</b> (funciones, Plan de Gestión del Paisaje, utilidad, gestión de la bandera verde, etc.)</p> <p><b>Procedimiento:</b> A la sesión podrá asistir quien así lo desee del consistorio sin embargo será imprescindible la asistencia del representante asignado por el municipio (bandera verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja).</p>
Mérito03	<p><b>Asistir a una sesión formativa sobre el manual de comunicación y señalización.</b></p> <p><b>Procedimiento:</b> A la sesión podrá asistir quien así lo desee del consistorio sin embargo será imprescindible la asistencia del representante asignado por el municipio (bandera verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja).</p>
Mérito04	<p>En la web del Ayuntamiento <b>colocar una pestaña indicando el compromiso del municipio con la sostenibilidad del territorio y su desarrollo turístico</b> (haciendo referencia al paisaje Espacio de Interés Turístico de Aragón, Observatorio del Paisaje, Plan de Gestión Paisaje, Bandera Verde y Ruta de la Garnacha con el trabajo que está realizando por ser un destino turístico sostenible). Del mismo modo <b>deberá incorporar el logotipo del Observatorio del Paisaje Campo de Borja con link directo a su web.</b></p> <p><b>Procedimiento:</b> En el momento de llevar a cabo esta acción, el Ayuntamiento ha de ponerse en contacto, previamente, con el Observatorio del Paisaje Campo de Borja para asesorar al mismo en los contenidos.</p>
Mérito05	<p>En la web del Ayuntamiento <b>colocar una pestaña con la gestión de residuos</b> de la Comarca Campo de Borja y destino Espacio de Interés Turístico de Aragón.</p> <p><b>Procedimiento:</b> En el momento de llevar a cabo esta acción, el Ayuntamiento ha de ponerse en contacto, previamente, con el Observatorio del Paisaje Campo de Borja para asesorar al mismo en los contenidos.</p>
Mérito06	<p><b>Colaborar en la solicitud y/o financiación de ayudas que beneficien al conjunto del territorio Espacio de Interés Turístico de Aragón</b> (vía Ruta u Observatorio del Paisaje Campo de Borja).</p>
Mérito07	<p><b>En el pie de los correos electrónicos de las entidades locales indicar su compromiso por el desarrollo sostenible del territorio y su participación en el proyecto de la bandera verde.</b></p> <p><b>Procedimiento:</b> En el momento de llevar a cabo esta acción, el Ayuntamiento ha de ponerse en contacto, previamente, con el Observatorio del Paisaje Campo de Borja para asesorar al mismo en los contenidos.</p>

## Valor de las acciones. PUNTUACIÓN

*Los requisitos básicos son de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO**, de lo contrario **NO SE PODRÁ** participar en el proyecto de la bandera verde*

Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará). Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.003</b>	1	2	3	4	5	6	<b>7</b>	8	9	10
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará). Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.007</b>	1	2	3	4	5	6	<b>7</b>	8	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará). Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.011</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	<b>9</b>	10
Un máximo de 1 acciones en el día (de la 2, inclusive, en adelante no puntuará)										
<b>W.019</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
Independientemente del número de carteles a colocar, puntuará lo mismo.										
<b>W.024</b>	1	2	3	4	5	<b>6</b>	7	8	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará). Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.032</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	<b>9</b>	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará). Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.067</b>	1	2	3	4	5	6	<b>7</b>	8	9	10
Puntos a asignar por cada mesa de trabajo convocada y a la que se asista. Obligatorio asistencia representante Bandera Verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja, y por cada miembro acompañante del consistorio que acuda se le sumará 1 punto de más (1 x persona)										
<b>W.074</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará). Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.099</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará). Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.102</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
Puntuación condicionada a la entrega del certificado de aprobación en pleno.										
<b>P.149</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>

<b>Puntuación condicionada a la entrega del certificado de aprobación en pleno.</b>										
<b>P.152</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
<b>Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.</b>										
<b>P.153</b>	1	2	3	4	5	<b>6</b>	7	8	9	10
<b>Una acción al año</b>										
<b>W.103</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
<b>Mérito01</b>										
	1	2	3	4	<b>5</b>	6	7	8	9	10
<b>Obligatorio asistencia representante Bandera Verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja, y por cada miembro acompañante del consistorio que acuda se le sumará 1 punto de más (1 x persona)</b>										
<b>Mérito02</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
<b>Obligatorio asistencia representante Bandera Verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja, y por cada miembro acompañante del consistorio que acuda se le sumará 1 punto de más (1 x persona)</b>										
<b>Mérito03</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
<b>Mérito04</b>										
	1	2	3	4	5	6	7	8	<b>9</b>	10
<b>Mérito05</b>										
	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
<b>Mérito06</b>										
	1	2	3	4	5	6	<b>7</b>	8	9	10
<b>Mérito07</b>										
	1	2	3	4	5	6	7	8	<b>9</b>	10



## Justificación de las acciones realizadas

El municipio deberá presentar **antes del 15 de mayo de 2020 a las 23:59 horas** las justificaciones de las acciones llevadas a cabo.

**Se entenderá por justificación un breve informe/certificado por cada acción realizada**, con membrete oficial del consistorio, y en el que tendrá que aparecer:

- **Nomenclatura de la acción** llevada a cabo (P.007, W.003, Mérito02... el que corresponda).
- **Descripción del desarrollo de la misma**, objetivos logrados, nº participantes (si fuera el caso), fecha y lugar.
- **Un mínimo de 5 y un máximo de 10 fotos** de la acción llevada a cabo.

**Observaciones:** Algunas de las acciones propuestas para la consecución de la distinción son "transversales", es decir que pueden compartir objetivos de más de una de ellas. El municipio deberá decidir, y tras la supervisión del Observatorio del Paisaje Campo de Borja, en que acción (nomenclatura) establece la actividad a realizar ya que deberá puntuar una única vez. Es decir, por el hecho de ser transversal no puede sumar puntos de varias acciones (nomenclaturas).

La información recabada deberá enviarse por correo electrónico a [comunicacion@observatoriopaisaje.org](mailto:comunicacion@observatoriopaisaje.org)